

Ficha Metodológica Mapa de las Organizaciones Sociales 2023

Definiciones

La base de datos del Mapa de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) 2023, ha sido desarrollada con el objetivo de proporcionar una descripción y caracterización actualizada de las OSC en Chile, a fin de aportar a la transparencia, facilitar información necesaria para potenciar la contribución de estas organizaciones al bienestar colectivo y propiciar la colaboración.

Sociedad en Acción hace uso de la metodología del Centro de Estudios de la Sociedad Civil de la Universidad Johns Hopkins, en conjunto con la División Estadística de la Naciones Unidas, para definir qué entidad efectivamente se considera una OSC. Esta definición establece cinco requisitos fundamentales:

1. **Ser una organización.** Deben poseer una estructura interna, con un cierto grado de institucionalidad, aunque no necesariamente deben tener un estatus u orden jurídico propiamente tal. Se excluyen aquellas organizaciones que no tienen permanencia en el tiempo.
2. **Ser autónomas.** Las organizaciones deben controlar sus propias actividades, poseer procedimientos internos de gobierno, así como disfrutar de un grado significativo de libertad de acción. Esto incluye la capacidad de disolver la entidad y disponer de sus activos legalmente.
3. **Ser voluntarias.** Toda participación y contribución realizada dentro de una OSC no debe ser obligatoria ni estar mandatada por ley.
4. **Limitación sobre la distribución de utilidades.** Las organizaciones consideradas son aquellas que no tengan fines de lucro, por lo que no se considerarán aquellas organizaciones que tengan permitido distribuir utilidades entre sus miembros.
5. **Ser privada.** Las organizaciones consideradas corresponden a organizaciones de derecho privado. No debe estar ligadas estructuralmente al Estado, ni tampoco deben ejercer ninguna potestad pública, aunque si pueden recibir ingresos o aportes públicos.

Desde esta perspectiva, la base de datos construida no considera a las Corporaciones Municipales, Mutuales de Trabajadores, Cooperativas, Asociaciones de Propietarios, Universidades Estatales, Asociaciones Indígenas, Clubes Deportivos Profesionales, Asociaciones de Culto Religioso¹.

¹ Este es un caso especial, dado que este tipo de organizaciones cumplen con los cinco criterios definidos anteriormente, pero en la práctica no existe un registro sistemático que permita asegurar exhaustividad en la construcción de la base de datos. Ante el eventual riesgo de sesgo de la información se ha decidido omitir a las organizaciones de culto religioso. No obstante, sí se han incluido otro tipo de organizaciones con inspiración religiosa, organizaciones educacionales, de servicio y voluntariado, entre otras.

Construcción de la base de datos

La base de datos fue construida a partir de la unión de 15 bases de datos, que fueron descargados en línea o solicitados a través de Ley de Transparencia, los que se detallan en la Tabla 1. Estas 15 bases de datos sumaron un total de 423.352 organizaciones, sobre las cuales se realizó un proceso de homologación y limpieza, que contempló:

1. Estandarización de caracteres especiales y nombres de regiones y comunas.
2. Eliminación de organizaciones duplicadas, las que fueron identificadas en función de la igualdad de información en las variables de nombre de la organización, región, comuna y fecha de concesión de la personalidad jurídica, de acuerdo a la recomendación emanada por el Departamento de Archivo General del Registro Civil.
3. Eliminación de las OSC del registro de personas jurídicas sin fines de lucro, en cuyo estado aparezca la categoría de anulada, disuelta, extinta o no vigente.
4. Eliminación de las OSC que tuvieran en su nombre las palabras “cancelada”, “anulada” o “disuelta”.

Tras este proceso de limpieza, la base de datos contiene un registro final de 403.159 OSC, sobre los cuales se realizó una categorización manual de su actividad, de acuerdo a las categorías de la nueva Clasificación Internacional de Organizaciones Sin Fines de Lucro y Tercer Sector (ICNP/TSO). Esta categorización de la actividad se hizo considerando el tipo de agrupación, excepto para el caso de las OSC del Registro de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro, para el cual se hizo una inferencia en base al nombre de las organizaciones.

Tabla 1: Registros para la construcción de la base de datos del Mapa de OSC 2023

Organizaciones	Institución que Administra el Registro	Categoría ICNP/TSO
Asociaciones de Consumidores	Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC)	Actividades cívicas, de defensa, políticas e internacionales
Centros de Alumnos	Ministerio de Educación (MINEDUC)	Actividades cívicas, de defensa, políticas e internacionales
Centros de Padres y Apoderados	Ministerio de Educación (MINEDUC)	Actividades cívicas, de defensa, políticas e internacionales
Comunidades Agrícolas	Ministerio de Bienes Nacionales	Desarrollo comunitario, económico y de vivienda
Partidos Políticos	Servicio Electoral	Actividades cívicas, de defensa, políticas e internacionales
Asociaciones de Canalistas	Dirección General de Aguas	Protección ambiental y bienestar animal
Asociaciones Gremiales	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño	Trabajo e ingresos

Asociaciones/Comunidades Indígenas	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)	Desarrollo comunitario, económico y de vivienda
Comunidades de Agua	Dirección General de Aguas	Protección ambiental y bienestar animal
Juntas de Vigilancia	Dirección General de Aguas	Protección ambiental y bienestar animal
Organizaciones de Derechos Humanos	Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH)	Actividades cívicas, de defensa, políticas e internacionales
Organizaciones Deportivas	Instituto Nacional del Deporte	Cultura, comunicaciones y recreación
Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro	Registro Civil	De acuerdo a nombre de la OSC
Sindicatos	Dirección del Trabajo	Asociaciones empresariales, profesionales, y sindicatos
Instituciones de Educación Superior Privadas	Ministerio de Educación (MINEDUC)	Servicios Educativos

Variables de la Base de Datos

- **Nombre de la Personalidad Jurídica:** Nombre inscrito originalmente en las distintas bases de datos agregadas.
- **Región:** Región de inscripción.
- **Comuna:** Comuna de inscripción.
- **Año de Concesión:** Año en la que se otorgó la personalidad jurídica o la inscripción en el registro correspondiente.
- **Estatus Jurídico:** Categorías que otorga el Código Civil y las leyes específicas sobre la calidad jurídico que gozan las organizaciones.
 - Asociaciones gremiales (Ley 2.757)
 - Centros de padres y agrupaciones estudiantiles
 - Comunidades agrícolas (Ley 19.233)
 - Comunidades indígenas (Ley 19.253)
 - Fundaciones y asociaciones no acogidas a leyes especiales (Título XXXIII del Código Civil)
 - Ley Especial del Deporte (Ley 19.712)
 - Organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos y uniones comunales (Ley 19.418)
 - Organizaciones de Usuarios de Agua (Ley 1.122)
 - Partidos Políticos (Ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos de 1987)
 - SERNAC (Agrupaciones de Consumidores, Ley 19.496)
 - Sindicatos (Ley 19.069)
- **Estado de Actividad:** Clasificación de la OSC en activa o inactiva de acuerdo a la vigencia de su directorio.

- **Criterio Estricto:** Basado en la vigencia del directorio según el Registro Civil.
- **Criterio de Cinco Años:** Se consideran activas aquellas organizaciones que han renovado su directorio entre 2018 y 2023².
- **Criterio de Diez Años:** Se consideran activas aquellas organizaciones que han renovado su directorio entre 2013 y 2023.
- **Clasificación Internacional ICNP/TSO³:** Rubro de actividad de la organización de acuerdo a la nueva Clasificación Internacional de Organizaciones Sin Fines de Lucro y Tercer Sector
 - **Cultura Comunicaciones y Recreación:** Promoción de las artes, cultura, deportes y recreación.
 - **Servicios Educativos:** Provisión y apoyo a servicios educativos. No incluye centros de padres y alumnos.
 - **Servicios de Salud:** Provisión de servicios de salud y cuidados especializados. No incluye agrupaciones de personas enfermas.
 - **Servicios Sociales:** Asistencia social, servicios de emergencia, y agrupaciones de autoayuda y/o apoyo mutuo.
 - **Protección Ambiental y Bienestar Animal:** Protección de recursos naturales y bienestar animal.
 - **Desarrollo Comunitario Económico y de Vivienda:** Desarrollo comunitario, construcción y vivienda.
 - **Actividades Cívicas de Defensa Políticas e Internacionales:** Participación social, cívica y política.
 - **Intermediación Filantrópica y Promoción del Voluntariado:** Financiamiento de proyectos y promoción del voluntariado.
 - **Asociaciones Empresariales Profesionales y Sindicatos:** Asociaciones profesionales y laborales.
 - **Servicios Profesionales Científicos y Administrativos:** Investigación, servicios profesionales y de mediación.
 - **Otras actividades:** Actividades no incluidas en otras categorías.

² En referencia al Art. 12 de la ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública

³ El detalle de esta clasificación puede revisarse en https://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/docs/UN_TSE_HB_FNL_web.pdf (71-75)